# I.A.

# AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

/mja

# **DECRETO DE LA ALCALDÍA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión extraordinaria, entre otros supuestos, cuando así lo decida el Presidente de la Corporación. Asimismo, el artículo 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 26 de noviembre de 1986, faculta al Alcalde para convocar sesión extraordinaria del Pleno por su propia iniciativa. El artículo 80.1 del citado Reglamento establece que corresponde al Alcalde convocar las sesiones del Pleno y que la convocatoria de las extraordinarias habrá de ser motivada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985, la formación de las Mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de la Junta Electoral de Zona, mediante sorteo público entre las personas censadas en la sección correspondiente, que se celebrará entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria de las elecciones.

En el Boletín Oficial del Estado de fecha 1 de abril de 2014 se ha publicado el Decreto de convocatoria de las Elecciones al Parlamento Europeo, por lo que el sorteo de las Mesas Electorales deberá celebrase entre los días 26 y 30 de abril, ambos inclusive. Se considera procedente la celebración de sesión plenaria para la celebración del citado sorteo el día 29 de abril de 2014, al ser este el primer día laborable dentro del periodo antes citado y al objeto de realizar las notificaciones de los miembros de la Mesas designados con la mayor antelación posible.

Por todo lo expuesto,

# DISPONGO:

PRIMERO.- CONVOCAR sesión **extraordinaria** del PLENO de este Ayuntamiento, a celebrar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial el próximo día **29 de abril de 2014, a las 9.00 horas**, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**ÚNICO.-** Sorteo para la designación de los miembros de las Mesas Electorales de las Elecciones al Parlamento Europeo del día 25 de mayo de 2014.

SEGUNDO.- NOTIFICAR a los integrantes del Pleno la presente convocatoria con la indicación de que, si no les fuera posible asistir, deberán comunicarlo con la suficiente antelación a esta Presidencia.

Dado en San Martín de la Vega, a veintitrés de abril de dos mil catorce, ante mí, el Secretario.

LA ALCALDESA

Ante mí, EL SECRETARIO

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014

# **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Da Ma DEL CARMEN GUIJORRO BELINCHÓN

# **CONCEJALES:**

D. GREGORIO CEBALLOS PRADILLO
Dª Mª DEL CARMEN ALIA RUANO
Dª ALICIA HUERTAS RAMIRO
D. JOSÉ ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ
Dª Mª DEL CARMEN MANZANARES FRONTÓN
D. RAFAEL MARTINEZ PEREZ
Dª Mª DEL CARMEN BALLESTA CAPARRÓS
Dª INMACULADA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
CAMACHO

D. JOSÉ ANDRES SALAZAR ASUNCIÓN Dª MARÍA BREA RODRÍGUEZ

## CONCEJALES QUE EXCUSAN SU AUSENCIA:

- D. PEDRO MARTÍN LAMAS
- D. MARCOS OCAÑA DÍAZ
- D. JUAN ANTONIO GUIJORRO NÚÑEZ
- Da ANA Ma CALZADO REYES
- D. SERGIO NEIRA NIETO
- D. DANIEL CANO RAMOS

# SECRETARIO:

D. EMILIO LARROSA HERGUETA

En la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, y siendo las nueve horas del día veintinueve de abril de dos mil catorce, se han reunido las personas cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a tratar punto único del orden del día:

ÚNICO.- SORTEO
PARA LA DESIGNACIÓN
DE MIEMBROS DE LAS
MESAS ELECTORALES,
PARA LAS
ELECCIONES DEL
PRÓXIMO 25 DE MAYO
DE 2014.

Por el Sr. Secretario se informa que el próximo día 25 de mayo de 2014 se celebrarán Elecciones

al Parlamento Europeo por lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, por este Ayuntamiento Pleno se debe proceder a la designación de los miembros de las Mesas Electorales mediante sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en las listas de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. Se hace constar que el Presidente de Mesa deberá tener el título de Bachiller o de Formación Profesional de Segundo Grado, o subsidiariamente, el de Graduado Escolar o equivalente.

En este Municipio deben constituirse trece Mesas Electorales, en distrito único, distribuidas en ocho secciones y se instalarán en cuatro locales electorales: en la Casa Consistorial (sección 001, Mesa Única, sección 002, Mesa Única), en el Centro Cívico Cultural (sección 003, Mesa Única; sección 005, Mesas A y B), en el Colegio Público Clara Campoamor (sección 006, Mesas A y B) y en el Colegio Público Jorge Guillén (sección 004, Mesas A y B, sección 007, Mesas A, B, sección

008 Mesas A y B).

Cada Mesa estará compuesta por el Presidente Titular y sus dos Suplentes, el Primer Vocal y sus dos Suplentes y el Segundo Vocal y sus dos suplentes.

Asimismo en el sorteo se designarán siete Reservas mas de Presidente, Primer Vocal y Segundo Vocal, que pasarán a componer la Mesa en el caso de que sea necesario.

Para la celebración del sorteo se utilizarán las listas del censo electoral facilitado por la Oficina del Censo Electoral y el programa informático facilitado por dicho Organismo.

A continuación, a instancias de la Sra. Presidenta, se procede por personal informático municipal a activar la aplicación informática mediante un ordenador portátil e impresora instalados en el salón de Plenos, procediéndose inmediatamente a la impresión de los resultados del sorteo, facilitándose copia a los distintos Grupos Municipales de la composición de cada una de las Mesas.

La relación de miembros de las Mesas y la relación de Reservas quedan archivadas en el expediente y serán diligenciadas por la Secretaría para su constancia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

- 1º.- DESIGNAR miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 25 de mayo de 2014, a las personas que figuran en la relación de Mesas resultante del sorteo celebrado en esta sesión, con los cargos que constan en la misma. La citada relación será diligenciada por la Secretaría General y archivada en el expediente de la presente sesión para su constancia.
- 2º.- NOTIFICAR la designación anterior a la Junta Electoral de Zona de Aranjuez, así como a los designados como miembros de las Mesas.
- 3º.- DESIGNAR como RESERVAS de los miembros de las Mesas Electorales para las Elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 25 de mayo de 2014, a las personas que figuran en la relación de Reservas resultante del citado sorteo, para el supuesto de que fuera necesario su nombramiento como miembros de las citadas Mesas.
- 4º.- FACULTAR a la Secretaría General para la designación, como miembros de las Mesas, de las personas que figuran en el Relación de Reservas antes aprobada, en los supuestos en que fuera necesario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y doce minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.